

SESION EXTRAORDINARIA N° 1092 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

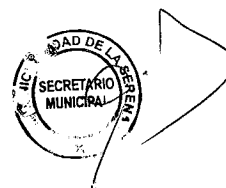
- FECHA** : Viernes 29 de Diciembre del 2017.
- HORA** : 9:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad.
- Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Srta. Daniela Rivera Cruz, Dirección de Obras; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.
- AUSENTES** : Concejales, Sra. Jocelyn Lizana y Srta. Lucia Pinto.

TABLA:

- **Solicitud de Aprobación Décimo Cuarta Modificación Presupuestaria 2017.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación de Continuidad Convenio Indap (Programas Prodesal y Padis)**
Expone: Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de Aprobación Programa SENDA CALLE-SOMOS FAMILIA.**
Expone: Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de Aprobación Funciones de Personal a Honorarios con cargo al ítem 21.03-2018.**
Expone: Sra. Elizabeth Zambra, Depto. de Recursos Humanos.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:19 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:25 horas.



- **Solicitud de Aprobación Décimo Cuarta Modificación Presupuestaria 2017.**

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González consulta por disminución en Venta de Bienes.

El Sr. Juan Francisco Duarte señala que es por publicidad y Venta de Bienes que no se concretaron en el año.

El Alcalde consulta por el déficit al 31 de diciembre.

El Sr. Mario Aliaga informa que el total es inferior a los 3.000 millones, sin embargo en el tercer informe trimestral de pasivo se señaló que existen empresas que no se han facturado y se mantiene la misma información. (Falta de antecedentes, problemas de facturación); agrega que se acerca bastante a la proyección realizada.

El Sr. Ramón González consulta a cuánto asciende lo no facturado.

El Sr. Mario Aliaga señala que aproximadamente 1.000 millones.

El Sr. Alejandro Pino observa que la recomendación en general es seguir conteniendo gastos, en lo personal estima que este año se ha establecido como municipio mantener una línea de responsabilidad en el manejo de los recursos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Décimo Cuarta Modificación al Presupuesto Municipal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	185,413
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	236,583
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,893,542
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,094
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	27,981
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	184,396
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	39,119
13	01	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DEL SECTOR PRIVADO	420
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	171,943
TOTAL AUMENTA INGRESOS			2,740,490



DISMINUYE INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	894,352
07	01	C x C INGRESOS DE OPERACION; VENTA DE BIENES	1,093,391
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	20,673
TOTAL DISMINUYE INGRESOS			2,008,416
AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	41,555
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	767,288
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4,583
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	1,347,566
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18,049
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	33,473
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	15,819
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	133,277
TOTAL AUMENTA GASTOS			2,361,612

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	36,542
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	199,852
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	66,872
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	24,197
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	37,243
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,574
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	121,487
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	326,722
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74,833
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	24,267
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	197,853
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,490
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33,339
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	30,000



23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	39,029
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	424
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	9,783
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	24,669
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	30,470
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	11,691
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40,000
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	260,203
TOTAL DISMINUYE GASTOS			1,629,538

- Solicitud de Aprobación de Continuidad Convenio Indap (Programas Prodesal y Padis).

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González solicita una breve descripción en lo que se refiere a la inversión de los recursos; consulta, si se realiza algún grado de evaluación en cuanto al desempeño.

La Srta. Irma Petit explica que el aporte Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) corresponde a la remuneración de los profesionales que trabajan en conjunto al departamento de fomento productivo y los aportes municipales son para insumos de materiales, capacitaciones etc.; en cuanto al desempeño comenta que existe una planificación anual tanto de acciones y visitas que se ejecutan con los beneficiarios, se mide de forma periódica, siendo INDAP quien evalúa.

El Sr. Ramón González considera importante conocer oportunamente el cumplimiento de las metas anuales, por lo que solicita un informe de evaluación correspondiente a este programa.

El Alcalde instruye para que se informe al concejo sobre las evaluaciones y somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría aprobar la suscripción de Convenios Indap 2018, para el desarrollo de Programas, para atención de 332 Familias del Sector Rural de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	INDAP	MUNICIPALIDAD		
	APORTE 2018	SALDO 2017	APORTE 2018	Total
PADIS (143 familias)	\$42.672.320	\$7.385.351	\$6.400.848	\$13.786.199
PRODESAL (189 familias)	\$48.234.320	\$4.068.317	\$7.235.148	\$11.303.465
TOTAL APORTE INDAP	\$90.906.640	TOTAL APORTE MUNICIPAL		\$25.089.664



- **Solicitud de Aprobación Programa SENDA CALLE-SOMOS FAMILIA.**

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría aprobar la suscripción de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, para el desarrollo del Programa Senda Calle Somos Familia, Tratamiento y Rehabilitación de personas adultas en situación de calle – SENDA, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APOORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 5.800.000 (Valorizado)	\$ 94.840	\$ 5.894.840	0,27%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 34.987.044	\$34.987.044	99,73%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos de Habitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 5.800.000	\$ 35.081.884	\$ 40.881.884	100%

- **Solicitud de Aprobación Funciones de Personal a Honorarios con cargo al ítem 21.03-2018.**

La Sra. Elizabeth Zambra realiza su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino consulta si a raíz de la nueva modificación de las plantas, es posible racionalizar el personal a honorarios.

El Alcalde informa que se está realizando un concurso donde hay disponible 43 cargos para entrar a la planta y cuando se determine la nueva planta se solucionará en gran parte el problema.

El Sr. Alejandro Pino advierte sobre la migración de personal que se puede producir por el cambio de gobierno.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes funciones de Honorarios a Suma Alzada 2018:



- Prestar apoyo al honorable Concejo Comunal, en virtud de las necesidades que este órgano colegiado presente, considerando los lineamientos estratégicos del municipio y la satisfacción de la comunidad, en materias económicas, social y cultural; para ello deberá atender a vecinos y agrupaciones vecinales, orientar sus necesidades y remitirlos a las distintas unidades municipales u organismos correspondientes.
- Representar y/o patrocinar jurídicamente al Municipio de La Serena en causas específicas.
- Revisión de resoluciones de mero trámite, sentencias definitivas, interlocutorias, en relación a redacción y ortografía.
- Responder consultas jurídicas de parte de funcionarios del Juzgado.
- Colaborar con la parte expositiva de las sentencias, con patrocinio de abogado.
- Recibir periódicamente la documentación proveniente de actuarios.
- Realizar catalogación, identificación e instalación física en el depósito del archivo.
- Llevar registro de consulta y/o préstamo a actuario.
- Tramitar Infracciones de tránsito.
- Tomar indagatorias de denuncias ingresadas, tanto de choques como de otras materias que sean competencia del Juzgado de Policía Local.
- Notificar resoluciones del Tribunal.
- Coordinar convenios de colaboración suscritos entre este municipio la Tesorería Regional de Coquimbo y el Servicio de Impuestos Internos.
- Coordinar las labores realizada por los funcionarios y prestadores de servicios de costo municipal que desarrollan funciones en los convenios señalados precedentemente.
- Revisión de informes mensuales presentados por los funcionarios a honorarios que forman parte de convenios con S.I.I y Tesorería Regional.
- Concurrir a reuniones con la contraparte de la Tesorería Regional y del Servicio de Impuestos Internos, para la coordinación de actividades.
- Realizar informes sobre la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
- Preparar, en conjunto con la Tesorería Regional, información relativa morosidades en el pago de contribuciones, para el inicio de procesos judiciales.
- Preparar informe de recaudación por concepto de Remate de Bienes Raíces.
- Realizar informes y estadísticas de gastos e ingresos relacionados con el desarrollo de estos convenios.
- Realizar convenios de pagos para cada uno de los deudores y sus respectivos controles mensuales como una forma de verificar los avances de los compromisos adquiridos.
- Suscribir y efectuar un seguimiento permanente de avenimientos judiciales entre la Municipalidad y los distintos deudores de Patentes Comerciales y Permisos Municipales.
- Representar a la Municipalidad de La Serena en cualquier Juicio Legal relativo a los cobros de morosidades.
- Gestionar en conjunto con el Jefe de Rentas y Gestión Financiera un control absoluto del equipo de Receptores Judiciales, quienes se encargarán de realizar los avisos de los casos que sean demandados.
- Emitir pronunciamientos sobre algunas materias, tales como naturaleza jurídica de corporaciones y/o sociedades para el pago de contribución municipal; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Revisión y control de convenios celebrados entre el municipio con personas naturales y jurídicas.



- Preparación de cartas respuestas a representantes legales de sociedades comerciales que tienen dudas sobre el pago de patentes municipales.
- Desarrollar estrategias promocionales a través de planes de medio y comercialización turística para reforzar la imagen del destino La Serena, en baja y alta temporada.
- Realizar capacitaciones sobre patrimonio cultural, cultura turística y servicios turísticos orientadas al sector empresarial, comunitario y educacional público y privado de la comuna.
- Traducción de correspondencia internacional recepcionada por Alcaldía.
- Realización de estrategias comunicacionales con el fin de posicionar y mantener vigente a la comuna como un destino turístico en todos los medios de comunicación nacionales y especializados.
- Apoyar la promoción turística de la comuna y su colaboración en Ferias Nacionales e Internacionales, de acuerdo a los mercados priorizados, potenciando el turismo recreacional y el turismo de negocios.
- Confección y definición de soportes comunicacionales para la promoción de La Serena como destino turístico.
- Descubrir nuevos productos turísticos y elaborar estrategias de posicionamiento en el marco del desarrollo del turismo cultural.
- Realizar Informes periódicos de actividades realizadas por la Municipalidad, otros servicios públicos o entes del sector privado, que incentivan o desincentivan el logro de los objetivos en temas turísticos planteados por el Municipio.
- Asesorar en su calidad de Ingeniero Eléctrico a las distintas direcciones municipales en materias relativas a su experticia como: revisión y cumplimiento de bases para contrataciones alumbrado público; revisión tarifas alumbrado público y dependencias municipales; asesorar en la ejecución de distintas obras municipales, así como proyectos habitacionales, loteos y urbanizaciones, con el objeto de asegurar el cumplimiento técnico y normativa vigente en materias eléctricas.
- Levantamiento de información diagnóstica para la mejora de la gestión municipal, tanto a nivel de la gestión global como de la gestión de los servicios municipales, con el objetivo de poder identificar las oportunidades de mejoramiento donde sea posible realizar ajustes y mejora para la gestión municipal.
- Apoyo al diseño y ejecución de los Planes de Mejoras, tanto para la gestión global como de los servicios municipales, los que se formulan a partir de las oportunidades de mejora identificadas a través de los diagnósticos a la gestión municipal. En este sentido, se apoya a los respectivos equipos ejecutores realizando el monitoreo y seguimiento el desarrollo de cada una de las Acciones de Mejora Inmediata y Líneas de Acción formuladas, con el objetivo de mejorar sus prácticas e ir aumentando sus niveles de gestión, orientados hacia la excelencia.
- Monitoreo y coordinación de los Planes de Mejoras, tanto con las unidades municipales responsables como con los proveedores y las empresas consultoras, según corresponda la responsabilidad en la implementación de las correspondientes acciones y los fondos de financiamiento, correspondientes a aporte municipal y fondos SUBDERE.
- Asesoría profesional para el desarrollo de procesos de autoevaluación instruidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), acciones que contempla el apoyo y coordinación con los diferentes equipos municipales para dar respuesta al instrumento de autoevaluación contemplado, tanto la gestión global como la gestión de los servicios municipales que correspondan.



- Coordinación y desarrollo de las Revisiones Internas, a través de las cuales se realiza seguimiento al diseño e la implementación de los planes de mejoras correspondientes, a efectos de detectar oportunamente las desviaciones durante su desarrollo orientando a tomar medidas correctivas en forma oportuna y fin de cumplir con lo establecido en los Planes de Mejoras. Las labores se relacionan con el apoyo, monitoreo y seguimiento de las revisiones en sus distintas etapas: ex –ante, ex – dure y ex – post; realizando las coordinaciones con el equipo de revisores internos municipales.
- Desarrollo y coordinación de los distintos talleres y jornadas de trabajo que se ejecutan durante el año en el marco del lanzamiento, seguimiento y cierre de los Planes de Mejora con la participación de los respectivos equipos municipales.
- Gestión del proceso de Diagnóstico Nacional a la Calidad Municipal que se desarrolla anualmente, según orientaciones y directrices señaladas por SUBDERE.
- Otras acciones: también se contempla el desarrollo de todas aquellas acciones adicionales que sean requeridas para una adecuada implementación de la gestión de calidad de los servicios municipales como asimismo el desarrollo de nuevas directrices impulsadas desde la SUBDERE.
- Asesorar al Director de Administración y Finanzas en el instrumento financiero denominado Leasback; revisar bases de licitación, monitorear el proceso, revisión de antecedentes, apoyar en la evaluación de las propuestas presentadas por los distintos oferentes.
- Desarrollo de estrategias de Branding media de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- Mediciones métricas periódicas relativas al posicionamiento de la gestión municipal en las Redes Sociales y medios digitales.
- Seguimiento a la actividad de Redes Sociales, generando alertas de problemáticas, demandas y temas de interés ciudadano que emerjan, canalizar a la Dirección Municipal respectiva, con el objeto de revisión y/o respuesta.
- Asesorar en el control de gestión de las auditorías, fiscalizaciones y revisiones de las labores de procedimientos, y respuestas a la Ley 20.238, sobre Acceso a la Información Pública, entre otras.
- Asesorar y revisar los procedimientos de control en áreas tales como: adquisiciones, revisiones y riesgos asociados.
- Implementación de iniciativas de control que se obtuvieron de la confección de los mapas de riesgos asociados a las distintas áreas municipales.
- Asesorar, verificar e implementar de rendiciones a los presupuestos participativos, rendiciones de subvenciones, estados de pago, informes de ejecución presupuestaria trimestral, realizar y ejecutar otras actividades encomendadas por la jefatura.
- Asesorar a la Dirección de Control Interno, en materias legales atinentes a las funciones establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.
- Coordinar con los equipos de trabajo en la realización de auditorías en el ámbito jurídico.
- Revisión, análisis de jurisprudencia administrativa relacionadas con las funciones de la Dirección de Control Interno, asesorando a la misma.
- Revisión, análisis, formulación de escritos y respuestas a oficios emitidos por las diversas unidades, referentes a la legalidad de las contrataciones de conformidad con la ley N° 19.886 y su respectivo Reglamento.



- Revisión de licitaciones públicas que la dirección de Control Interno deba revisar, colaborando en la emisión de observaciones que correspondan.
- Estudio de contratos suscritos por la municipalidad y que deben ser sometidos a conocimiento de la Dirección de control Interno
- Asesorar en el control de gestión de las auditorias, fiscalizaciones y revisiones actividades asociadas a Direcciones, Departamentos y Secciones del municipio y verificar respuestas establecidas, dentro de lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Asesorar en la revisión y si es pertinente la confección de procedimientos de revisión de la dirección de control Interno y que actualicen el mapa de riesgo
- Implementar las iniciativas de control que se obtuvieron de la confección de los mapas de riesgos asociados a las distintas áreas municipales.
- Preparación informe, realización de oficios, análisis de materias relacionadas con dictámenes jurídicos u otras materias municipales, solicitadas por la jefatura de la dirección de Control Interno.
- Representar jurídicamente a la Dirección de Obras Municipales, ante el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, sus servicios relacionados y la Contraloría General de La República, en materias que se vinculan con la Ley de Urbanismo y Construcción y Ordenanzas General y Local.
- Efectuar la programación de la agenda de la primera autoridad comunal, ante requerimientos y/o invitaciones gubernamentales; asimismo las necesidades de las organizaciones comunitarias, sean éstas territoriales o funcionales como por ejemplo: juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos etc...
- Apoyar en la coordinar de las distintas solicitudes de Patrocinio, considerando la normativa vigente.
- Coordinar las distintas audiencia de la primera autoridad, en sintonía con las distintas unidades municipales, priorizando las necesidades y requerimientos.
- Coordinar las reuniones y salidas a terreno de la primera autoridad, designar según corresponda a las materias a tratar al funcionario correspondiente.
- Coordinar reuniones con los distintos directivos municipales y el Sr. Alcalde, con motivo de analizar temas de importancia para el municipio.
- Preparar respuesta a solicitudes de la comunidad, canalizando a las distintas unidades municipales sus requerimientos.
- Coordinar el ingreso de las solicitudes de audiencia vía Ley del Lobby que son solicitada a través de nuestra área de Asistencia Social.
- Control de gestión de actividades municipales, considerando planificación, gasto, disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.
- Asesoría en materia financieras considerando a lo menos las siguientes variables:
 - Revisión del gasto detallado por ítem presupuestario para el año 2018
 - Proyección del gasto para cierre contable año 2018
 - Formular propuesta de reducción de gastos por ítem presupuestario
- Control de la ejecución de Plan de Ahorro, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Asesorías en materias de análisis y verificación la legalidad de gasto.
Asesorar técnicamente al Departamento de Recursos Humanos, en las siguientes materias:
- Gestionar la recuperación por concepto de subsidios por incapacidad laboral y las devoluciones de pagos en exceso AFP, de los funcionarios municipales, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2018 hasta cinco años calendario contados hacia atrás.
- Determinar los saldos adeudados susceptibles de ser cobrados a las instituciones de salud, por concepto de incapacidad laboral, rechazadas y/o reducidas,



producto de las licencias médicas pagadas por el empleador y no reembolsadas a las AFPs por concepto de pagos en excesos, aplicando, si procede los reajustes respectivos.

- Gestionar la cobranza a las respectivas instituciones pagadoras de dicho subsidio y pagos en exceso.
- Calcular los subsidios, rechazados, reducciones y revalidaciones de documentos ya caducados.
- Capacitar a funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, en temas de cálculo, recuperación y gestión de cobro por concepto de licencias médicas.

- **Solicitud de Aprobación Patentes Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- **FARIAS Y MOLINA SPA**

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Huanhuali N° 430, cuyo nombre de fantasía es "Sukarra", presentada por Farías y Molina SPA. Este acuerdo cuenta con la abstención de los Concejales Sr. Luis Aguilera y Sr. Ramón González.

- **SERVICIO GASTRONÓMICO LYDIA GRATTON E.I.R.L**

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Los Perales N° 1510, cuyo nombre de fantasía es "Pizzamania", presentada por Servicio Gastronómico Lydia Gratton E.I.R.L. Este acuerdo cuenta con la abstención de Concejal Sr. Luis Aguilera.

El Alcalde consulta si se mantienen las comisiones que se formaron a principio de año.

El Sr. Luciano Maluenda confirma que se mantienen dentro del periodo Alcaldicio.

El Alcalde señala que el Concejal Mauricio Ibacache renuncia a la Comisión de Régimen Interno y solicita que se nombre un nuevo presidente.

- ✓ Ramón González asume en forma provisoria
- ✓ Félix Velasco pasa a formar parte de la Comisión Régimen Interno

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría designar como Presidente de la Comisión de Régimen Interno, al Sr. Ramón González, en reemplazo del Concejal Mauricio



Ibacache y como nuevo integrante, al Sr. Félix Velasco. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Mauricio Ibacache.

El Sr. Luis Aguilera informa que Bienes Nacionales no tendría intervención en la problemática de la localidad de Algarrobito "camino de servidumbre", le correspondería a la municipalidad, por lo que solicita que se realice una demanda judicial; realiza entrega de los antecedentes al Secretario Municipal.

El Sr. Félix Velasco informa que para la primera semana de enero se citará a reunión comisión de Seguridad y Prevención del Delito.

El Alcalde da término a la Sesión siendo las 10:10 horas.



DÉCIMO CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Secretaría Comunal de Planificación
Diciembre 2017

DECIMO CUARTA MODIFICACIÓN

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **DÉCIMO CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS	2.740.490	2.008.416
GASTOS	2.361.612	1.629.538

AUMENTA INGRESOS

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	185,413
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	236,583
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES, DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,893,542
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES, RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,094
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES, MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	27,981
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES, OTROS	184,396
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS, INGRESOS POR PERCIBIR	39,119
13	01	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL, DEL SECTOR PRIVADO	420
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL, DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	171,943
TOTAL AUMENTA INGRESOS			2,740,480

DISMINUYE INGRESOS

DISMINUYE INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, PERMISOS Y LICENCIAS	894,352
07	01	C x C INGRESOS DE OPERACION, VENTA DE BIENES	1,093,391
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES, PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	20,673
TOTAL DISMINUYE INGRESOS			2,008,416

AUMENTA GASTOS

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	41,555
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	767,288
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4,583
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	1,347,566
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18,049
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	33,473
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	15,819
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	133,277
TOTAL AUMENTA GASTOS			2,361,612

DISMINUYE GASTOS

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	36,542
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	199,852
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	66,872
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	24,197
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	37,243
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,574
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	121,487
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	326,722
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74,833

DISMINUYE GASTOS

22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	24,267
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	197,853
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,490
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33,339
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	30,000
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	38,029
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	424
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	9,783
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	24,669
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	30,470
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	11,691
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40,000
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	260,203
TOTAL DISMINUYE GASTOS			1,628,539

INVERSIÓN

CUENTA	DETALLE INVERSIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
	DETALLE			
215-31-02-004-013-000	MANUTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES		3,141,600	-
215-31-02-004-015-000	MANUTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES		80,242	
215-31-02-004-016-000	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		914,563	
215-31-02-004-017-000	LIMPIEZA DE GRAPTIS EN LA COMUNA		15,373	
215-31-02-004-103-000	PMU-CONSTRUC GALPON J, VECINOS N° 16 NUEVA ESPERANZA		1	
215-31-02-004-104-000	PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA NUEVA ESPERANZA ALTOVALSOL		9,000	
215-31-02-004-108-000	MANUTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES		3,498,600	
215-31-02-004-111-000	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		10,550	
215-31-02-004-202-000	MANUTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS SECTORES		120,309	
215-31-02-004-203-000	MANUTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES		2,398,053	
215-31-02-004-204-000	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		8,015,206	
215-31-02-004-205-000	LIMPIEZA DE GRAPTIS EN LA COMUNA		460,530	
215-31-02-004-304-000	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		902,020	
215-31-02-004-308-000	PMU - REPOSICION TOTAL ITA, VECINOS CALETA SAN PEDRO		1	
215-31-02-004-344-000	PROY. COMPLEM. PLAN SERENA Y ESPACIOS PUBL.		33,470,700	
215-31-02-004-401-000	MANUTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES		3,129,926	

INVERSIÓN

215-31-02-004-403-000	MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES	144,799	
215-31-02-004-404-000	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES	635,461	
215-31-02-004-412-000	APORTE MUNICIPAL OBRAS BARRIO ACONCAGUA E ISIDORO CAMPAÑA 2014	4,635,069	
215-31-02-004-413-000	APORTE MUNICIPAL OBRAS BARRIO EL BRILLADOR-EL ESFUERZO-EL OLIVAR-VILLAS UNIDAS 2014	64,897,558	
215-31-02-004-421-000	PMU-CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA	823,956	
215-31-02-004-423-000	PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE ARTURO PRAT, SECTOR LAS COMPAÑAS LA SERENA	553,879	
215-31-02-004-504-000	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES	953,101	
215-31-02-004-536-000	PMU - FIE - HAB. Y OBRAS DE MEJ. EST. EDUC. COL. LAS ROJAS, QDA. TALCA, ALGARROBITO, EL RÓMERO, HOGA	450	
215-31-02-004-608-000	PMB - OBRAS SANITARIAS PARA LOCALIDADES DE LA SERENA	70,980,000	
215-31-02-004-609-000	APORTE MUNICIPAL QUIERO MI BARRIO JUAN XXIII		12,777,257
215-31-02-004-616-000	PMU - CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS OFICINAS DE ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y MONTEPAISOS DEL		24,820
215-31-02-004-617-000	PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO PAMPA SUR		1,009,342
215-31-02-004-618-000	PMU - REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA JOSÉ MIGUEL CARRERA		497,184
215-31-02-004-621-000	PMU - MEDRAMIENTO PLATABANDA BALMACEDA		2,225,841
215-31-02-004-701-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		95,301,507
215-31-02-004-709-000	CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD	43,054,300	
215-31-02-004-819-000	PMU - PAVIMENTACIÓN CALLE JUAN SOLDADO TRAMO CAUPOLICÁN Y ÁLVAREZ ZORRILLA LAS CIAS	2,254,117	
		745,107,264	111,829,851

GRACIAS

Presupuestos Convenios INDAP 2018 DIDECO

CONVENIO INDAP

- **Programas:** PRODESAL – PADIS

- **Objetivos:**

Mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas de los sectores rurales de la comuna de La Serena, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión.

Se fomenta además la comercialización y productividad a través de talleres, capacitaciones, giras técnicas, ferias costumbristas, etc.

- **Familias atendidas:** 332
- **Visitas:** 2.360 anuales

APORTES CONVENIO

APORTE TOTAL PROGRAMAS, PARA ATENCIÓN DE 332 FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DE LA SERENA.

Programa	INDAP	MUNICIPALIDAD		
	APORTE 2018	SALDO 2017	APORTE 2018	Total
PADIS (143 familias)	\$42.672.320	\$7.385.351	\$6.400.848	\$13.786.199
PRODESAL (189 familias)	\$48.234.320	\$4.068.317	\$7.235.148	\$11.303.465
TOTAL APORTE INDAP	\$90.906.640	TOTAL APORTE MUNICIPAL		\$25.089.664

DETALLE PADIS

Cobertura: 143 Familias

ITEMS	INDAP	MUNICIPALIDAD	
	PADIS	SALDOS 2017	AÑO 2018
Servicios Complementarios	-	\$5.840.112	\$3.627.147
Gastos Generales	-	\$78.855	\$640.085
Complemento Honorarios	-	\$1.466.384	\$2.133.616
Honorarios	\$33.025.920		
Movilización	\$9.146.400		-
Mesa de coordinación	\$500.000	-	-
TOTALES	\$42.672.320	\$7.385.351	\$6.400.848

DETALLE PRODESAL

Cobertura: 189 Familias

ITEMS	INDAP	MUNICIPALIDAD	
	PRODESAL	SALDOS 2017	AÑO 2018
Servicios Complementarios	-	\$2.880.033	\$4.100.284
Gastos Generales	-	-	\$723.148
Complemento Honorarios	-	\$1.188.284	\$2.411.716
Honorarios	\$39.823.920		
Movilización	\$7.910.400		-
Mesa de Coordinación	\$500.000	-	-
TOTALES	\$48.234.320	\$4.068.317	\$7.235.148

MINUTA

OBJETIVO GENERAL:

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.
- b. Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
- c. Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
- d. Articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
- e. Fomentar el desarrollo del capital social y la participación.
- f. Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.
- g. Fomentar un desarrollo sustentable.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos. Pueden participar como titulares del Programa dos o más pequeños productores agrícolas y/o campesinos de un mismo predio, siempre y cuando gestionen actividades silvoagropecuarias y/o conexas, distintas e independientes económicamente entre sí y en superficies distintas del mismo predio.

RESUMEN DE PROYECTOS ADJUDICADOS POR LOS PROGRAMAS PARA USUARIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA PERIODO 2017 A TRAVES DE HERRAMIENTAS DE INDAP.

TIPO DE PROYECTO	PROYECTOS APROBADOS	INCENTIVO INDAP
IFP	33	33.773.061
PDI	4	11.393.870
PRI	2	14.732.122
PROMR EMERGENCIA	1	300.000
SIRDS	10	8.189.472
CAPITAL DE TRABAJO	308	33.880.000
BONO DE EMERGENCIA	18	1.800.000
CNR	5	5.199.170
TOTAL		\$109.267.695

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS PROGRAMAS PRODESAL – PADIS PARA USUARIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA PERIODO 2017.

ACTIVIDAD	DETALLE
VISITAS TECNICAS	2360 Visitas técnicas, realizadas a usuarios de los programas en distintas localidades rurales de La Comuna de La Serena.
TALLERES Y CAPACITACIONES	24 Capacitaciones, orientadas a distintos rubros agropecuarios, tales como Caprino, Avícola, Apícola, Olivícola, riego tecnificado, Lombricultura, manejo integrado de plagas, taller de equinos, entre otros.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> - Novena Feria Costumbrista "Del Campo a la Ciudad" - Participación de usuarios en "Emporio la Serena": - Implementación de "Mercado Campesino Itinerante" de La Comuna de La Serena.

DETALLE PRESUPUESTO 2018 PARA PROGRAMA PADIS.

ITEMS	INDAP	MUNICIPALIDAD	
	PADIS	SALDOS 2017	AÑO 2018
Servicios Complementarios	-	\$5.840.112	\$3.627.147
Gastos Generales	-	\$78.855	\$640.085
Complemento Honorarios	-	\$1.466.384	\$2.133.616
Honorarios	\$33.025.920		
Movilización	\$9.146.400		-
Mesa de coordinación	\$500.000	-	-
TOTALES	\$42.672.320	\$7.385.351	\$6.400.848

DETALLE PRESUPUESTO 2018 PARA PROGRAMA PRODESAL

ITEMS	INDAP	MUNICIPALIDAD	
	PRODESAL	SALDOS 2017	AÑO 2018
Servicios Complementarios	-	\$2.880.033	\$4.100.284
Gastos Generales	-	-	\$723.148
Complemento Honorarios	-	\$1.188.284	\$2.411.716
Honorarios	\$39.823.920		
Movilización	\$7.910.400		-
Mesa de Coordinación	\$500.000	-	-
TOTALES	\$48.234.320	\$4.068.317	\$7.235.148

Lineamientos Estratégicos	
<p>Contribuir al desarrollo de los segmentos más vulnerables de la agricultura de la comuna de La Serena, su relación con el medio ambiente y el entorno territorial, generando capacidades productivas y de gestión, que permitan incrementar los ingresos de los beneficiarios y mejorar su calidad de vida.</p>	
Metas	
Cuantitativas	Cualitativas
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el desarrollo productivo de las explotaciones agrícolas de los usuarios, por rubro; crianceros, pequeños agricultores, apicultores, avicultores a través de asesorías técnicas realizadas en terreno a cada uno de los usuarios, con una meta total para el año 2017 de 2360 visitas. • Postulación a Capital de Trabajo; El cual es un fondo concursable que entrega incentivos para financiar el 95% de proyectos orientados a mejorar la producción silvoagropecuaria donde solo postulan usuarios pertenecientes a los programas PRODESAL – PADIS. • Levantamiento, elaboración y postulación a instrumentos de fomentos IFP; Inversiones que están orientadas a cofinanciar emprendimientos económicos silvoagropecuarios y /o actividades asociadas. Construcciones de Galpones, queseras, gallineros, bodegas, invernaderos, maquinarias entre otros. • Capacitación en temas productivos, atingentes a las actividades y problemáticas agrícolas de los usuarios de la Comuna de La Serena. • Levantamiento y postulación de PROMR de emergencia; Herramienta para apoyar a pequeños agricultores cuyos sistemas productivos se encuentran afectados por situación de déficit hídrico. Proyectos para profundización de pozos, riego tecnificado, estanques de acumulación de agua. • Desarrollar capacidades de gestión comercial y canales de comercialización en los usuarios. A través de la participación de ellos en Ferias Costumbristas y otro tipo de muestras rurales. • Realización de alianzas con distintas entidades públicas, según necesidades de los usuarios. Esto con el fin de entregar a los usuarios información sobre herramientas que poseen otras instituciones del gobierno. • Entrega de insumos agrícolas y veterinarios; esto de acuerdo a necesidades recogidas en terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los pequeños agricultores de la Comuna de La Serena, en sus labores productivas, comercial y social, para así contribuir al desarrollo y mantención en el tiempo de sus unidades productivas. Todo con el fin de que las Familias Campesinas aumenten sus ingresos económicos y por ende su Calidad de Vida.

PROGRAMA SENDA CALLE
SOMOS FAMILIA
*Tratamiento y Rehabilitación de personas
adultas en situación de calle - SENDA*

Dirección de Desarrollo Comunitario

DICIEMBRE, 2017

Objetivo del Programa

- **Otorgar tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de sustancias a personas en situación de calle, que requieran apoyo para su propósito de cambio de conducta de consumo y/o abstinencia, pertenecientes al Programa Calle, del Ministerio de Desarrollo Social.**

CUMPLIMIENTO DE META 2017

ACTIVIDAD	PROYECTADO PAO	REALIZADO 2017	CUMPLIMIENTO
Consulta de Salud Mental	290	609	210%
Intervención Psicosocial Grupal	59	158	268%
Visitas Domiciliarias	120	172	143%
Consulta Médica	48	37	77%
Consulta Psicológica	92	129	140%
Psicoterapia Individual	83	120	146%
Psicoterapia Grupal	30	58	193%
Psicodiagnóstico	35	13	37%
Coordinación Intersectorial	57	66	116%
Coordinación MIDESO	66	80	121%
TOTAL	880	1442	164%

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2017

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 9.600.000 (Valorizado)	\$ 94.840	\$ 9.694.840	0,27%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 34.987.044	\$ 34.987.044	99,73%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos de Habitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 9.600.000	\$ 35.081.884	\$ 44.681.884	100%

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2018

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 5.800.000 (Valorizado)	\$ 94.840	\$ 5.894.840	0,27%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 34.987.044	\$ 34.987.044	99,73%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos de Habitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 5.800.000	\$ 35.081.884	\$ 40.881.884	100%

Equipo Profesional

PROFESION	FUNCION	HORAS MENSUALES	SUELDO
Trabajadora Social	Coordinadora y trabajadora social	44	\$968.200
Psicólogo	Psicólogo clínico	44	\$906.400
Tec. En Trabajo Social	Acompañamiento Terapéutico	22	\$339.900
Socióloga	Gestora de redes y apoyo profesional	22	\$453.200
Médico	Médico	8	\$247.887

RESUMEN DE APORTES

% APORTES 2017	% APORTES 2018
APORTE MUNICIPAL: 21,49% Valorizado	APORTE MUNICIPAL: 14,1% Valorizado
APORTE SENDA: 78,51%	APORTE SENDA: 85,9%



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LA SERENA**

HONORARIOS SUMA ALZADA - 2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REQUISITOS DE LOS HONORARIOS

- La prestación que se contrate debe ser indispensable para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del organismo.
- Que no pueda lograrse por medio de los recursos humanos propios de la institución.
- La entidad contratante deberá contar con las disponibilidades presupuestarias suficientes para financiar el pago de los honorarios.

PROHIBICIONES

- Contratación de personal para labores administrativas y de servicios menores.
- Contratación de funciones directivas con excepción de las que implican la coordinación de programas transitorios y aquellas en que la ley contemple con carácter de agentes públicos.
- Pago de beneficios adicionales al personal de planta y a contrata que correspondan a las funciones idénticas del cargo que está desempeñando.

FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA 2018

- Prestar apoyo al honorable Concejo Comunal, en virtud de las necesidades que este órgano colegiado presente, considerando los lineamientos estratégicos del municipio y la satisfacción de la comunidad, en materias económicas, social y cultural; para ello deberá atender a vecinos y agrupaciones vecinales, orientar sus necesidades y remitirlos a las distintas unidades municipales u organismos correspondientes.
- Representar y/o patrocinar jurídicamente al Municipio de La Serena en causas específicas.
- Revisión de resoluciones de mero trámite, sentencias definitivas, interlocutorias, en relación a redacción y ortografía.
- Responder consultas jurídicas de parte de funcionarios del Juzgado.
- Colaborar con la parte expositiva de las sentencias, con patrocinio de abogado.
- Recibir periódicamente la documentación proveniente de actuarios.
- Realizar catalogación, identificación e instalación física en el depósito del archivo.

- Llevar registro de consulta y/o préstamo a actuario.
- Tramitar Infracciones de tránsito.
- Tomar indagatorias de denuncias ingresadas, tanto de choques como de otras materias que sean competencia del Juzgado de Policía Local.
- Notificar resoluciones del Tribunal.
- Coordinar convenios de colaboración suscritos entre este municipio la Tesorería Regional de Coquimbo y el Servicio de Impuestos Internos.
- Coordinar las labores realizada por los funcionarios y prestadores de servicios de costo municipal que desarrollan funciones en los convenios señalados precedentemente.
- Revisión de informes mensuales presentados por los funcionarios a honorarios que forman parte de convenios con S.I.I y Tesorería Regional.
- Concurrir a reuniones con la contraparte de la Tesorería Regional y del Servicio de Impuestos Internos, para la coordinación de actividades.
- Realizar informes sobre la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
- Preparar, en conjunto con la Tesorería Regional, información relativa morosidades en el pago de contribuciones, para el inicio de procesos judiciales.
- Preparar informe de recaudación por concepto de Remate de Bienes Raíces.
- Realizar informes y estadísticas de gastos e ingresos relacionados con el desarrollo de estos convenios.
- Realizar convenios de pagos para cada uno de los deudores y sus respectivos controles mensuales como una forma de verificar los avances de los compromisos adquiridos.
- Suscribir y efectuar un seguimiento permanente de avenimientos judiciales entre la Municipalidad y los distintos deudores de Patentes Comerciales y Permisos Municipales.
- Representar a la Municipalidad de La Serena en cualquier Juicio Legal relativo a los cobros de morosidades.
- Gestionar en conjunto con el Jefe de Rentas y Gestión Financiera un control absoluto del equipo de Receptores Judiciales, quienes se encargarán de realizar los avisos de los casos que sean demandados.
- Emitir pronunciamientos sobre algunas materias, tales como naturaleza jurídica de corporaciones y/o sociedades para el pago de contribución municipal; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

- Revisión y control de convenios celebrados entre el municipio con personas naturales y jurídicas.
- Preparación de cartas respuestas a representantes legales de sociedades comerciales que tienen dudas sobre el pago de patentes municipales.
- Desarrollar estrategias promocionales a través de planes de medio y comercialización turística para reforzar la imagen del destino La Serena, en baja y alta temporada.
- Realizar capacitaciones sobre patrimonio cultural, cultura turística y servicios turísticos orientadas al sector empresarial, comunitario y educacional público y privado de la comuna.
- Traducción de correspondencia internacional recepcionada por Alcaldía.
- Realización de estrategias comunicacionales con el fin de posicionar y mantener vigente a la comuna como un destino turístico en todos los medios de comunicación nacionales y especializados.
- Apoyar la promoción turística de la comuna y su colaboración en Ferias Nacionales e Internacionales, de acuerdo a los mercados priorizados, potenciando el turismo recreacional y el turismo de negocios.
- Confección y definición de soportes comunicacionales para la promoción de La Serena como destino turístico.
- Descubrir nuevos productos turísticos y elaborar estrategias de posicionamiento en el marco del desarrollo del turismo cultural.
- Realizar Informes periódicos de actividades realizadas por la Municipalidad, otros servicios públicos o entes del sector privado, que incentivan o desincentivan el logro de los objetivos en temas turísticos plantados por el Municipio.
- Asesorar en su calidad de Ingeniero Eléctrico a las distintas direcciones municipales en materias relativas a su experticia como: revisión y cumplimiento de bases para contrataciones alumbrado público; revisión tarifas alumbrado público y dependencias municipales; asesorar en la ejecución de distintas obras municipales, así como proyectos habitacionales, loteos y urbanizaciones, con el objeto de asegurar el cumplimiento técnico y normativa vigente en materias eléctricas.
- Levantamiento de información diagnóstica para la mejora de la gestión municipal, tanto a nivel de la gestión global como de la gestión de los servicios municipales, con el objetivo de poder identificar las oportunidades de mejoramiento donde sea posible realizar ajustes y mejora para la gestión municipal.
- Apoyo al diseño y ejecución de los Planes de Mejoras, tanto para la gestión global como de los servicios municipales, los que se formulan a

partir de las oportunidades de mejora identificadas a través de los diagnósticos a la gestión municipal. En este sentido, se apoya a los respectivos equipos ejecutores realizando el monitoreo y seguimiento el desarrollo de cada una de las Acciones de Mejora Inmediata y Líneas de Acción formuladas, con el objetivo de mejorar sus prácticas e ir aumentando sus niveles de gestión, orientados hacia la excelencia.

- **Monitoreo y coordinación de los Planes de Mejoras**, tanto con las unidades municipales responsables como con los proveedores y las empresas consultoras, según corresponda la responsabilidad en la implementación de las correspondientes acciones y los fondos de financiamiento, correspondientes a aporte municipal y fondos SUBDERE.
- **Asesoría profesional para el desarrollo de procesos de autoevaluación** instruidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), acciones que contempla el apoyo y coordinación con los diferentes equipos municipales para dar respuesta al instrumento de autoevaluación contemplado, tanto la gestión global como la gestión de los servicios municipales que correspondan.
- **Coordinación y desarrollo de las Revisiones Internas**, a través de las cuales se realiza seguimiento al diseño e la implementación de los planes de mejoras correspondientes, a efectos de detectar oportunamente las desviaciones durante su desarrollo orientando a tomar medidas correctivas en forma oportuna y fin de cumplir con lo establecido en los Planes de Mejoras. Las labores se relacionan con el apoyo, monitoreo y seguimiento de las revisiones en sus distintas etapas: ex -ante, ex - dure y ex - post; realizando las coordinaciones con el equipo de revisores internos municipales.
- **Desarrollo y coordinación de los distintos talleres y jornadas de trabajo** que se ejecutan durante el año en el marco del lanzamiento, seguimiento y cierre de los Planes de Mejora con la participación de los respectivos equipos municipales.
- **Gestión del proceso de Diagnóstico Nacional a la Calidad Municipal** que se desarrolla anualmente, según orientaciones y directrices señaladas por SUBDERE.
- **Otras acciones:** también se contempla el desarrollo de todas aquellas acciones adicionales que sean requeridas para una adecuada implementación de la gestión de calidad de los servicios municipales

como asimismo el desarrollo de nuevas directrices impulsadas desde la SUBDERE.

- Asesorar al Director de Administración y Finanzas el instrumento financiero denominado Leasback; revisar bases de licitación, monitorear el proceso, revisión de antecedentes, apoyar en la evaluación de las propuestas presentadas por los distintos oferentes.
- Desarrollo de estrategias de Branding media de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- Mediciones métricas periódicas relativas al posicionamiento de la gestión municipal en las Redes Sociales y medios digitales.
- Seguimiento a la actividad de Redes Sociales, generando alertas de problemáticas, demandas y temas de interés ciudadano que emerjan, canalizar a la Dirección Municipal respectiva, con el objeto de revisión y/o respuesta.
- Asesorar en el control de gestión de las auditorías, fiscalizaciones y revisiones de las labores de procedimientos, y respuestas a la Ley 20.238, sobre Acceso a la Información Pública, entre otras.
- Asesorar y revisar los procedimientos de control en áreas tales como: adquisiciones, revisiones y riesgos asociados.
- Implementación de iniciativas de control que se obtuvieron de la confección de los mapas de riesgos asociados a las distintas áreas municipales.
- Asesorar, verificar e implementar de rendiciones a los presupuestos participativos, rendiciones de subvenciones, estados de pago, informes de ejecución presupuestaria trimestral 6.realizar y ejecutar otras actividades encomendadas por la jefatura.
- Asesorar a la Dirección de Control Interno, en materias legales atinentes a las funciones establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.
- Coordinar con los equipos de trabajo en la realización de auditorías en el ámbito jurídico.
- Revisión, análisis de jurisprudencia administrativa relacionadas con las funciones de la Dirección de Control Interno, asesorando a la misma.
- Revisión, análisis, formulación de escritos y respuestas a oficios emitidos por las diversas unidades, referentes a la legalidad de las contrataciones de conformidad con la ley N° 19.886 y su respectivo Reglamento.

- Revisión de licitaciones públicas que la dirección de Control Interno deba revisar, colaborando en la emisión de observaciones que correspondan.
- Estudio de contratos suscritos por la municipalidad y que deben ser sometidos a conocimiento de la Dirección de control Interno
- Asesorar en el control de gestión de las auditorias, fiscalizaciones y revisiones actividades asociadas a Direcciones, Departamentos y Secciones del municipio y verificar respuestas establecidas, dentro de lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Asesorar en la revisión y si es pertinente la confección de procedimientos de revisión de la dirección de control Interno y que actualicen el mapa de riesgo
- Implementar las iniciativas de control que se obtuvieron de la confección de los mapas de riesgos asociados a las distintas áreas municipales.
- Preparación informe, realización de oficios, análisis de materias relacionadas con dictámenes jurídicos u otras materias municipales, solicitadas por la jefatura de la dirección de Control Interno.
- Representar jurídicamente a la Dirección de Obras Municipales, ante la **Ministerio de la Vivienda y Urbanismos**, sus servicios relacionados y la Contraloría General de La República, en materias que se vinculan con la Ley de Urbanismo y Construcción y Ordenanzas General y Local.
- Efectuar la programación de la agenda de la primera autoridad comunal, ante requerimientos y/o invitaciones gubernamentales; asimismo las necesidades de las organizaciones comunitarias, sean éstas territoriales o funcionales como por ejemplo: juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos etc...
- Apoyar en la coordinar de las distintas solicitudes de Patrocinio, considerando la normativa vigente.
- Coordinar las distintas audiencia de la primera autoridad, en sintonía con las distintas unidades municipales, priorizando las necesidades y requerimientos.
- Coordinar las reuniones y salidas a terreno de la primera autoridad, designar según corresponda a las materias a tratar al funcionario correspondiente.
- Coordinar reuniones con los distintos directivos municipales y el Sr. Alcalde, con motivo de analizar temas de importancia para el municipio.
- Preparar respuesta a solicitudes de la comunidad, canalizando a las distintas unidades municipales sus requerimientos.

- Coordinar el ingreso de las solicitudes de audiencia vía Ley del Lobby que son solicitada a través de nuestra área de Asistencia Social.
- Control de gestión de actividades municipales, considerando planificación, gasto, disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.
- Asesoría en materia financieras considerando a lo menos las siguientes variables:
 - Revisión del gasto detallado por ítem presupuestario para el año 2018
 - Proyección del gasto para cierre contable año 2018
 - Formular propuesta de reducción de gastos por ítem presupuestario
- Control de la ejecución de Plan de Ahorro, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Asesorías en materias de análisis y verificación la legalidad de gasto.

Asesorar técnicamente al Departamento de Recursos Humanos, en las siguientes materias:

- Gestionar la recuperación por concepto de subsidios por incapacidad laboral y las devoluciones de pagos en exceso AFP, de los funcionarios municipales, para el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2018 hasta cinco años calendario contados hacia atrás.
- Determinar los saldos adeudados susceptibles de ser cobrados a las instituciones de salud, por concepto de incapacidad laboral, rechazadas y/o reducidas, producto de las licencias médicas pagadas por el empleador y no reembolsadas y a las AFPs por concepto de pagos en excesos, aplicando, si procede los reajustes respectivos.
- Gestionar la cobranza a las respectivas instituciones pagadoras de dicho subsidio y pagos en exceso.
- Calcular los subsidios, rechazados, reducciones y revalidaciones de documentos ya caducados.
- Capacitar a funcionarios del Departamento de Recursos Humanso, en temas de cálculo, recuperación y gestión de cobro por concepto de licencias médicas.

FUNCIONES DELEGADOS MUNICIPALES:

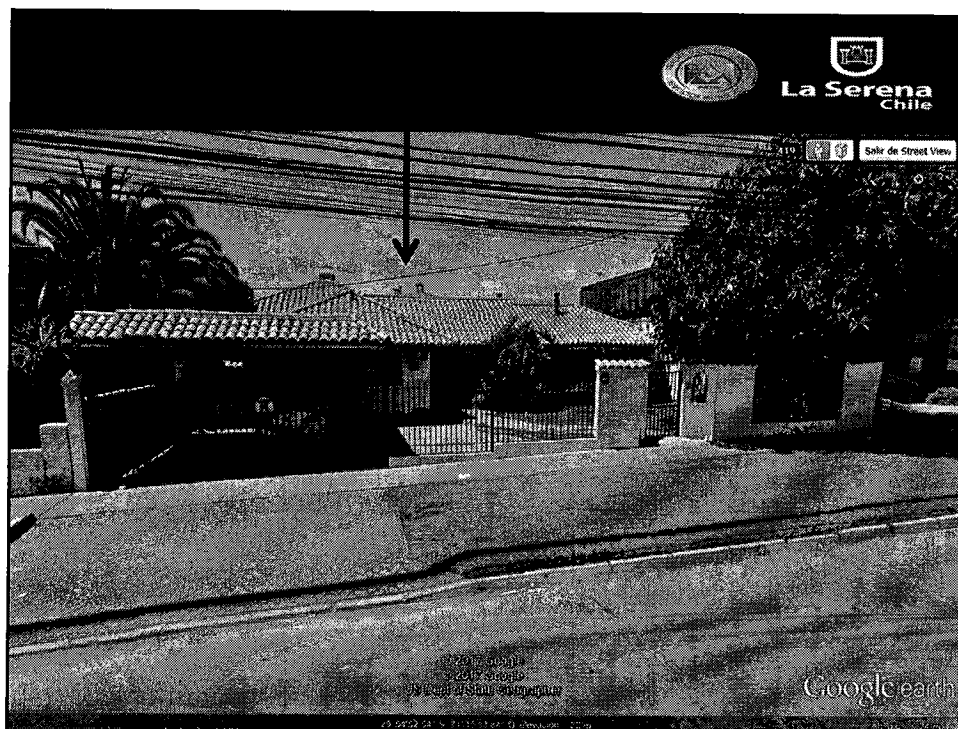
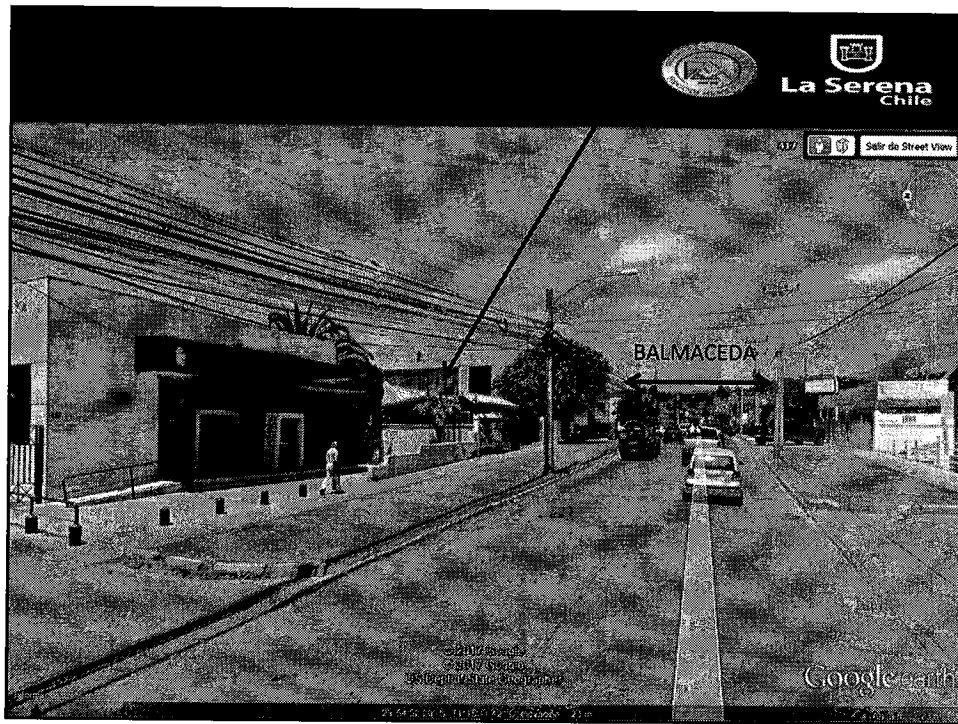
- Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda.
- Suscribir documentos, específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos Formularios de Cotizaciones y Compra, para las necesidades que se presenten en el área asignada.
- Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.
- Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución
- Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en materia social que se desarrollen en el sector con otras entidades públicas y privadas en relación con el Municipio.

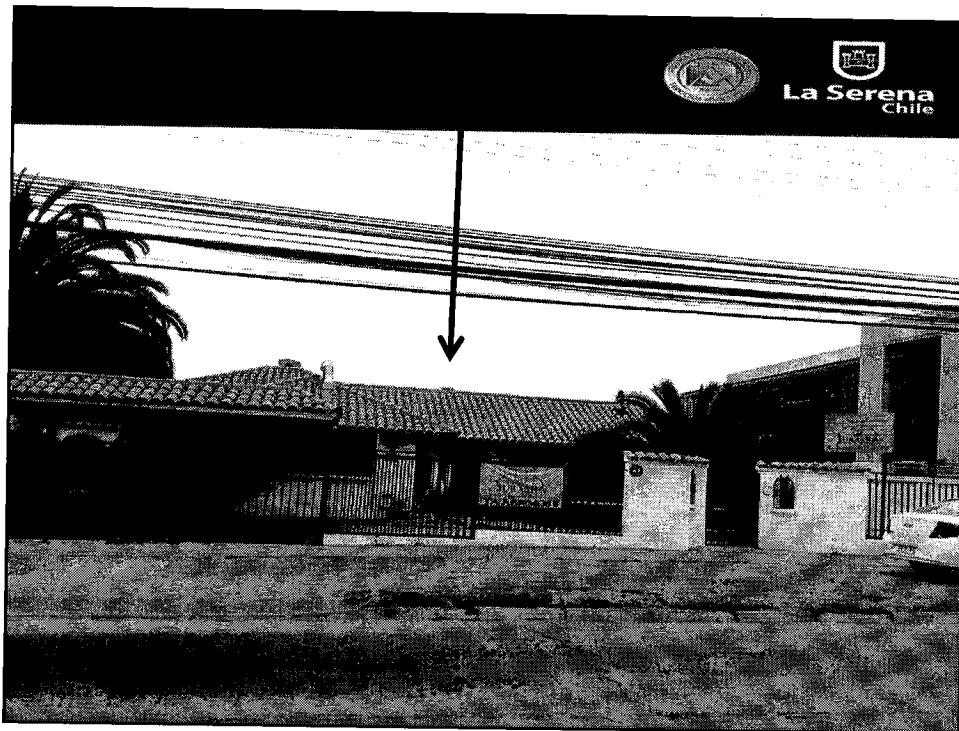
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



La Serena, Diciembre 2017
MAR/EZB.



		
NOMBRE	:	FARIAS Y MOLINA SPA
SOLICITA	:	PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	:	HUANHUALI N° 430
NOMBRE DE FANTASÍA	:	“SUKARRA”
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>		
INF. PREVIO D. O. M.	:	CERTIFICADO N° 04-1923, 11/12/2017, ZONA ZC-8 USO DE SUELO PERMITIDO.
JUNTA DE VECINOS	:	ORD. N° 06-499 DEL 23/11/2017. NO RESPONDEN.
INF. CARABINEROS	:	OFICIO N° 226, 18/12/2017. SIN OBSERVACIONES.
INF. PATENTES COM.	:	PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.





  La Serena <small>Chile</small>	
NOMBRE	: SERV. GASTRONÓM. LYDIA GRATTON E.I.R.L.
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: AVENIDA LOS PERALES N° 1.510
NOMBRE DE FANTASÍA	: "PIZZAMANÍA"
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
APROBACIÓN LOCAL	: LOCAL APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017.
JUNTA DE VECINOS	: ORD. N° 06-450 DEL 23/10/2017. NO RESPONDEN.
INF. CARABINEROS	: OFICIO N° 188 DEL 01/11/2017. SIN OBSERVACIONES
INF. PATENTES COM.	: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

